



ÁLVAREZ CARMONA Y ASOC., S.C.

ASESORES EN PLANEACIÓN FISCAL
Y PATRIMONIAL

msi LEGAL & ACCOUNTING
NETWORK WORLDWIDE

MSI Express Fiscal

08 / 2009

Estimado cliente y amigo:

Al igual que en años anteriores, persiste la obligación hacia las personas morales de inscribir a sus socios y accionistas ante el Registro Federal de Contribuyentesⁱ.

Misma disposición incluye la facilidad que libera de la mencionada obligación de inscribirlos ante el Registro Federal de Contribuyentes a los socios, accionistas o asociados extranjeros, siempre y cuando dentro de los tres primeros meses siguientes al cierre del ejercicio (a más tardar el 31 de marzo), presenten una relación de los socios, accionistas o asociados, proporcionando lo siguiente:

- Nombre completo
- Domicilio
- Residencia fiscal
- Número de identificación fiscal

Misma información deberá presentarse mediante escrito libreⁱⁱ ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente al que corresponda la persona moral.ⁱⁱⁱ

Nuestros socios del área están a su disposición para atender cualquier aclaración o asesoría respecto a la publicación comentada.

C.P.C. Armando Álvarez	armando@alvarezcarmona.com	Tel. 684-07-22 Ext. 131
C.P.C. Paúl Hernández	jphernandez@alvarezcarmona.com	Tel. 684-07-22 Ext. 125
C.P. J. José Guerrero	jguerrero@alvarezcarmona.com	Tel. 684-14-11 Ext. 129

- ⁱ Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación
- ⁱⁱ Artículos 18 y 18-A del Código Fiscal de la Federación
- ⁱⁱⁱ RM 2008/2009 II.2.3.1.16